DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,796] BUENOS-AIRES, JUEVES 22 DE JUNIO DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

—

NEGOCIOS COLOMBIANOS.

Nota dirigida por el Gobierno de la Nueva Granada á los Gobiernos de Venezuela y el Ecuador, invitándolos á una negociacion comun diplomática sobre repartimiento de los créditos activos y pasivos de la antigua Colombia.

República de la Nueva Granada.—Secretaría de Estado en el despacho del Interior y Relaciones Exteriores.—Bogotá 13 de Junio de 1836.—*Al Honorable Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de....*

No habiéndose puesto de acuerdo las dos Cámaras del Cuerpo Legislativo de la Nueva Granada en prestar su aprobacion y consentimiento á la convencion sobre division de los créditos activos y pasivos de Colombia, concluida en esta ciudad de Bogotá el dia 23 de Diciembre de 1834, entre la Nueva Granada y Venezuela, respecto de la cual habian acordado las partes contratantes negociar la accesion del Ecuador para que fuese obligatoria á todas tres Repúblicas, ha venido á quedar sin valor ni efecto alguno la mencionada convencion, y en su estado primitivo de indecision absoluta el negocio importante sobre que ella versaba.

Desde mucho tiempo antes de la celebracion de dicho arreglo diplomático, y cumpliendo el Ejecutivo Granadino con varias disposiciones legislativas, habia invitado y excitado á los gobiernos de las dos Repúblicas hermanas á que enviasen sus Ministros Plenipotenciarios á Bogotá, para que, unidos al de la Nueva Granada, se practicase por ellos en comun el exámen urgente de la cuestion del repartimiento de las deudas y acreencias colombianas, y se estipulase sobre el particular lo que de mútuo acuerdo pareciese justo y razonable; y por la muy prolongada falta de concurrencia del Ministro del Ecuador, cuyo envío se habia ofrecido, como igualmente por el estado de revolucion en que se hallaba aquella República, fué que se adoptó, como último recurso en un negocio que ya no admitia espera, el partido de negociar y firmar la convencion de 1834, en que ya quedaban comprometidas las dos partes negociadoras, y que dentro de poco tiempo podia aceptar por la suya el gobierno ecuatoriano. Esta via, conforme con las atribuciones propias del Poder Ejecutivo y con la practica diplomática, pero elegida por necesidad, adelantaba considerablemente la decision del negocio, en caso de que lo acordado obtuviese la aprobacion de las tres legislaturas, segun debia esperarse de los principios de justicia y del espíritu de fraternidad que guiaron á las dos partes contratantes: la otra habria sido siempre preferible, porque presentaba mas probabilidades de acierto, porque era menos espuesta á objeciones, y porque se conformaba mejor con actos legislativos preexistentes.

Anulada en sus efectos la convencion de 1834, por el motivo que se indicó arriba, el honor de las tres Repúblicas interesadas en el negocio de la division de la deuda colombiana, su conveniencia propia íntimamente ligada con su crédito, y la justicia con que los acreedores internos y externos de la antigua Colombia reclaman el pago de sus acreencias y se quejan del retardo, hacen indispensable volver á tomar en consideracion el citado negocio, y acelerar todo lo posible la época en que sea definitivamente arreglado. El Poder Ejecutivo de la Nueva Granada solicita para este fin la cooperacion de los gobiernos de Venezuela y el Ecuador, y no duda que la encontrará ahora, como la ha encontrado antes.

El modo y la via que deban elegirse para llegar á resultado tan apetecible, en una época en que felizmente gozan de paz las tres Repúblicas, y reina entre ellas la mas cordial amistad, parecen indicados por la razon y por las circunstancias, no menos que por estipulaciones anteriores consignadas en documentos oficiales: la celebracion de un tratado comun, para el cual concurran á un determinado punto los respectivos plenipotenciarios.

Partiéndose, de tales antecedentes y consideraciones, ha recibido órden el infraescrito, Secretario del Interior y Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, de invitar á nombre de su gobierno á los gobiernos de Venezuela y el Ecuador para que con la celeridad posible nombren, instruyan, acrediten y hagan trasladarse al lugar que parezca mas adecuado para una negociacion comun y silmutánea sus respectivos agentes, que reunidos con el de este gobierno examinen y resuelvan la cuestion del repartimiento de los créditos activos y pasivos de Colombia, entre las tres Repúblicas sobre las cuales gravita actualmente la responsabilidad de los pagos. El plenipotenciario granadino será enviado al punto que convengan en designar los dos gobiernos de las Repúblicas hermanas: y pudiera escogerse entre Bogotá. Cartagena, Panamá y Maracaibo. El primero tiene las ventajas inapreciables de su centralidad, de su temperatura y recursos, y de existir en él los archivos y documentos de la época colombiana: el segundo está casi á igual distancia respecto de Caracas y Quito: los dos últimos pueden ser apetecibles para alguna de las partes invitadas: si se quiere preferir la capital de una de las dos Repúblicas á cuyos gobiernos se dirige el infraescrito, no habria dificultad por parte de la Nueva Granada en aceptar semejante designacion. Y para que sobre este particular hubiese un efectivo acuerdo, juzga el gobierno granadino que convendria que por parte de cada uno de los gobiernos del Ecuador y Venezuela se fijasen dos puntos de los arriba expresados, pues probablemente coincidirian en la designacion de uno de los dos, y esta coincidencia decidiria la cuestion.

Para evitar demoras infructuosas y molestas, y aun para asegurar el logro del previsto objeto en la manera posible, quizá seria conveniente que cada gobierno, acreditando cerca de los otros dos su agente, lo instruyese y autorizase para que, en caso de hallarse presente dos, y retardarse por cierto determinado plazo prudencial la llegada del tercero, se procediese á negociar un tratado sobre la materia en cuestion entre las dos Repúblicas cuyos plenipotenciarios se hallaban en el lugar prevenido, reservándosele á la otra su derecho de examinar las estipulaciones celebradas para acceder á ellas por su parte. No hay motivo para temer que, una vez resuelto por cada uno de los tres gobiernos el envío de su agente ó apoderado, y siéndoles conocidos el lugar y la época de la reunion, llegáse el caso de ocurrir al supletorio expediente que acaba de indicarse; pero seria un grave mal, considerada la importancia y urgencia del negocio cuyo exámen y decision se pretendia, que por cualquier evento los frustrase la falta de uno de los plenipotenciarios.

El infraescrito se promete que el Honorable Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de....se servirá someter la presente nota á la consideración de su gobierno, apoyar el contenido de ella con su respetable voto, y participarle con la especificacion correspondiente las resoluciones que se adopten sobre cada uno de los puntos que abraza: la importancia de ellos, y el interes que siempre ha manifestado el gobierno de....en favor de la cuestion á que se refieren, persuaden al infraescrito que serán atendidos y satisfechos los deseos del Ejecutivo de la Nueva Granada.

Aprovecha el infraescrito esta nueva oportunidad, para reiterarse del Honorable Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de....muy atento obediente servidor,—

Lino de Pombo.

CONTESTACION DEL GOBIERNO DEL ECUADOR.

República del Ecuador.—Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores.—Quito Julio 12 de 1836.

El infraescrito Secretario de Relaciones Exteriores del Ecuador tuvo la honra de poner en conocimiento de su gobierno la muy apreciable comunicacion del Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada de 13 de Junio, en que despues de manifestar que por no haberse puesto de acuerdo las dos cámaras legislativas de aquella República en prestar su aprobacion á la convencion concluida en Bogotá el 23 de Diciembre de 1834, entre la Nueva Granada y Venezuela, sobre el arreglo y distribucion de los créditos activos y pasivos de Colombia, ha quedado ella sin valor ni efecto, y en el mismo estado en que se hallaba este negocio anteriormente; y que por tanto era de la mayor urgencia el que se procediese á celebrar una nueva convencion entre las tres Repúblicas, en el lugar y tiempo en que sus gobiernos convengan enviar á sus respectivos agentes: y en contestacion ha recibido órden el infraescrito de asegurar al Sr. Secretario, que convencido el gobierno del Ecuador de la importancia del asunto, en el que altamente se interesan el honor y buena fé de las Repúblicas Colombianas, desea por su parte contribuir eficazmente al arreglo definitivo de la division de la deuda entre los tres Estados, y que á este fin procederá á nombrar, instruir y acreditar el plenipotenciario que debe marchar del Ecuador.

Para que pueda verificarse este envío es indispensable, como lo advierte el Sr. Secretario, ponerse préviamente de acuerdo acerca del lugar en que deban reunirse los Ministros de las tres Repúblicas. Y el gobierno del Ecuador considera, que entre los puntos que ha indicado el Sr. Secretario, la ciudad de Bogotá es la que justamente debe preferirse, por las poderosas razones de que se hace cargo el mismo Sr. Secretario; y porque en ella tendrian los enviados la mejor acogida, y todos aquellos datos que son necesarios para obrar en esta materia con el debido esclarecimiento. Caso de que el gobierno de Venezuela no fijare el mismo Bogotá, el gobierno del Ecuador designa en subsidio la ciudad de Panamá.

La época que para esta reunion pudiera determinarse, es la del mes de Diciembre próximo, segun lo ha regulado prudencialmente el gobierno del infraescrito, atenta la distancia de las tres Repúblicas, y las demas consideraciones que deben tenerse presentes; asi es que para ese tiempo se hallará en Bogotá el agente nombrado por el gobierno del Ecuador. Mas este no estima conveniente autorizar á su Ministro para que sin la concurrencia de los de todas tres Repúblicas pudiera proceder á negociar un tratado. Accede solamente á que para darse este paso preceda una formal interpelacion de parte de los Ministros que se hallasen presentes, al gobierno que hubiese descuidado la remision de su agente. De otro modo le parece que podria darse lugar á quejas y reclamaciones, que lejos de acelerar entorpecerian la conclusion de un negocio de tanta gravedad.

Satisfecha de esta manera la muy estimable nota del Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, cabe al que subscribe la distinguida honra de repetirse su muy atento obediente servidor—*Pedro José de Artera.*—Al Honorable Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada.

CONTESTACION DEL GOBIERNO DE VENEZUELA.

República de Venezuela.—Secretaría de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores.—Caracas 24 de Agosto de 1836, *7.° de la Ley y 26 de la Independencia.—Al Honorable Sr. Secretario del Interior y Relaciones Exteriores de la Nueva Granada.*

Señor: Oportunamente tuvo el infraescrito el honor de recibir las comunicaciones del Sr. Secretario del Interior y Relaciones Exteriores de la Nueva Granada fecha 10 y 13 de Junio, exponiendo en la primera todos los esfuerzos hechos por su gobierno cerca del cuerpo legislativo para obtener la aprobacion de la convencion concluida entre las dos Repúblicas á 23 de Diciembre de 1834 sobre reconocimiento y division de los créditos activos y pasivos de Colombia, y el resultado de la deliberacion de las cámaras, negando su aprobacion la de Representantes, y acordando ambas que consideraban definitivamente concluido este negocio en el congreso de la Nueva Granada; é invitando en la segunda al gobierno del infraescrito á la celebracion de un nuevo convenio entre las tres Repúblicas, enviando al efecto sus plenipotenciarios al punto en que las otras dos convengan entre Bogotá, Cartagena, Panamá, Maracaibo, Caracas y Quito.

Sensible el gobierno del infraescrito al interes con que el de la Nueva Granada ha promovido la aprobacion de la citada convencion por cuantos medios le ofrece la constitucion, no puede menos que felicitarle por sus patrióticos esfuerzos en favor de la definitiva y feliz conclusion de un negocio de que penden el honor de las tres Repúblicas, su crédito en las naciones estrangeras, los progresos de su prosperidad, y la mayor consolidacion de sus gobiernos. Para alcanzar estos bienes, no obstante la declaratoria del congreso granadino, cree el gobierno del infraescrito que no es el medio mas pronto y eficaz la celebracion de un nuevo acto diplomático, sino el someter de nuevo la misma convencion de 23 de Diciembre de 1834, á la aprobacion del cuerpo legislativo de la Nueva Granada.

Seria necesario mucho tiempo para lograr el convenio sobre el punto de reunion de los ministros plenipotenciarios, y para conseguir la concurrencia de todos. Faltando uno, y procediendo los dos concurrentes al nuevo ajuste sobre los créditos de Colombia, quedaria aun pendiente la negociacion de la accesion de la República cuyo ministro no se hubiese encontrado presente. Mas sobre todo habria nuevas dilaciones para su aprobacion por parte de los congresos de las tres Repúblicas, nacidas tal vez de sus formas de proceder, ó de la prelacion que se diese á otros negocios de la administracion interior, como la experiencia ha enseñado.

Aun pueden preverse grandes dificultades para que los gobiernos de las tres Repúblicas se conviniesen por medio de plenipotenciarios en una distribucion de aquellos créditos sobre base diferente de la que contiene la convencion de 23 de Diciembre de 1834.

Juzgando por impresos publicados en la capital de Nueva Granada, se descubre que la cámara de representantes de esta República negó su aprobacion á aquel acto por considerar que la distribucion debió hacerse por iguales partes entre las tres Repúblicas, y no sobre la base de poblacion. Estaria pues ligado el gobierno granadino, dando por concluido en el congreso el negocio de la convencion citada, á fijar en las instrucciones que diera á su plenipotenciario una base de distribucion que no fuese la de poblacion, ó habria de exponerse á que el congreso no diera su aprobacion á un convenio fundado sobre el mismo principio que el anterior, declarando otra vez concluido el negocio.

A su vez el gobierno de Venezuela, que se encuentra con un acto del congreso de esta República aprobando el repartimiento por poblacion, se sentirla muy embarazado, cuando no impedido, para autorizar a su plenipotenciario á convenir en una base diferente, á no ser que quisiese exponer el nuevo convenio á la desaprobacion del cuerpo legislativo.

Cualquiera de las dos negativas volveria la cuestion al punto en que hoy se encuentra, sin haberse conseguido otra cosa que algunos años mas de vana espectativa por parte de los acreedores, y acabar con el resto del crédito de la deuda pasiva de Colombia, si alguno tiene despues de haber quedado sin efecto la citada convencion.

Cree por tanto el gobierno del infrascrito que el medio único que se presenta para llegar al fin deseado por los gobiernos de las tres Repúblicas y por los acreedores es hacer progresar el arreglo hecho, del punto en que hoy se encuentra, que seria el mismo en que le pondria una negociacion nueva sobre base

diferente, hasta su feliz terminacion; y le parece que este medio es el de que el gobierno granadino insista en solicitar de la cámara de represeutrntes la aprobacion que antes no dió.

El gobierno del infrascrito, de acuerdo con las opiniones y modo de obrar del gobierno de Nueva Granada en favor de la justicia de aquella convencion, se complace en estarlo tambien en cuanto á la cuestion de órden que provocó la declaratoria del congreso granadino sobre considerar *definitivamente concluido el negocio de la convencion.*

Un tratado presentado al congreso para su consentimiento y aprobacion es un proyecto de ley, del mismo modo que un tratado, consentido y aprobado, es una ley desde el dia del cange de las ratificaciones: es pues claro que todo lo que la constitucion dispone sobre el modo de proceder en la formacion de las leyes, debe observarse en la aprobacion de los tratados.

Aplicando al punto en cuestion el artículo 80 de la constitucion granadina, es indudable que aun cuando el congreso haya declarado *definitivamente concluido el negocio*, esta declaratoria no puede producir mas efecto que el que habia producido ya la simple negativa de la cámara de representantes, esto es, no poderse volver á proponer en ninguna de ellas hasta la próxima reunion del congreso. Un artículo semejante tiene la constitucion de Venezuela: y no obstante que la cámara de representantes negó su aprobacion á varios puntos del tratado de amistad, comercio, navegacion y límites, el gobierno del infraescrito se propone volverlo á presentar á las cámaras en su próxima reunion, porque en nada ha variado el convencimiento que tuvo desde el principio sobre la justicia del tratado, y sobre su conveñiencia para ambas Repúblicas reciprocamente.

Si el gobierno de Nueva Granada está aun convencido, como el del infrascrito tiene motivos de creer, de la justa distribucion de los créditos de Colombia sobre la base de la convencion de 23 de Diciembre de 1834, que todavia es mas beneficiosa para el pueblo granadino que lo seria la de poblacion exactamente aplicada, no es dudoso que los sentimientos de patriotismo y de justicia internacional le inspiren adoptar el medio propuesto por el infraescriro de órden de su gobierno, como mas breve, mas eficaz, y muy conforme tambien á la constitucion granadina.

El infraescrito renueva en esta ocasion al Honorable Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada sus sentimientos de aprecio y consideracion.—*José E. Gallegos.*

(*Gaceta de la N. G.*)

NUÉVA GRANADA.

Se creia que el General Hilario Lopez seria el sucesor del General Santander en la Presidencia del Estado de la Nueva Granada; este debia haber cesado en sus funciones por Abril último.

MEJICO.

Segun los periódicos de los Estados Unidos, dicen que se habia falsificado el anuncio de haber sido elegido el General Bustamante para el cargo de Presidente de aquel estado. Sin embargo parece que aquel Gefe fué el candidato que reunió mayor número de sufragios en el Congreso; la eleccion de Presidente aun no se habia verificado. El General Santa Ana no obtuvo un solo voto en el Congreso Mejicano.

ESTADOS UNIDOS.

El nuevo Presidente Van Buren no habia hecho mudanza alguna en el ministerio que componia la administracion de su antecesor el General Jackson. Se creia en el reconocimiento de la independencia de Tejas: ha sido admitido por el gobierno americano un agente diplomático de aquel estado.

—Se decia que la expedicion que se prepara en los puertos de los E. U. era destinada á explorar los mares del Sur.

INGLATERRA.

Londres, 20 *de Marzo.*

Muchos miembros del clero anglicano se reunieron para aprobar la declaracion hecha en su nombre por el Arzobispo de Cantorbery contra la abolicion de los impuestos eclesiásticos. Se distinguian en esta asamblea el Dr. Allen, Obispo de Ely, el Dr. Longby, Obispo de Ripon, y el Dr. Otter, Obispo de Chichester.

—En la sesion del 13 de Marzo, en la Cámara de los Comunes, dijo Mr. O'Conell: "Ruego á la Cámara se digne disculparme si por algunos momentos ocupo su atencion con un punto que me es puramente personal. En la última sesion hice algunas reflecciones sobre España, y el *Times* al reproducirlas me supone gratuitamente algunos pensamientos que estuve muy lejos de espresar. Con respecto á la Reina de España, dice aquel periódico, "que manifesté que la moralidad de aquella soberana ha desaparecido, pues esta princesa es tan voluptuosa por carácter como por constitucion." Apelo á los honorables miembros que estuvieron presentes, seguro de que ninguno me habrá oido pronunciar semejantes palabras. Todo ese discurso que se me supone es una completa invencion, donde se hallan malamente truncados mis conceptos. Este es un grande abuso, cuyas consecuencias podrian comprometerme; me quejo tambien de que se pongan en boca de uno de los miembros de esta Cámara semejantes espresiones con respecto á una persona tan elevada. Mi reputacion exige que me apresure á desmentir estas imputaciones, y me asiste la esperanza que no volveré á verme en la necesidad de defenderme de palabras que me guardaria de pronunciar."

Despues de este pequeño discurso, que mereció algunos aplausos, la Cámara pasó á ocuparse del *Bill* sobre impuestos eclesiásticos. Sir Robert Peel tomó la palabra, y en un elocuente discurso declaró que esta medida era contraria á las rentas de la nacion y á la mayoría de las opiniones del pueblo ingles. Prosigue haciendo un exámen detallado de las disposiciones de este Bill, y las combate succesivamente.

Constantinopla, 16 *de Febrero.*

Nuestras relaciones con la Persia se hallan en un estado muy favorable, los comerciantes llegados últimamente han traido una gran cantidad de sedas y mucho numerario. El Capitan Pacha ha armado dos buques menores para contener las depredaciones que los piratas del Golfo de Salónica hacen sufrir á los buques mercantes empleados en aquellas costas.

ROMA, 10 de Marzo.

La llegada de Lord Banelagh, que viene del cuartel general de D. Cárlos, ha dado ocasion á varios rumores é interpretaciones que nos parecen destituidos de exactitud. Se cree que es portador de pliegos para D. Miguel cerca del cual está encargado de desempeñar una comision importante; pero este príncipe está enteramente retirado del mundo político, parece que espera que los negocios de la Península tomen un giro mas favorable, pues el triunfo de D. Cárlos le facilitará el advenimiento al trono de Portugal: por ahora está convencido que su actitud debe ser puramente pacífica y que no puede prestar ninguna clase de auxilio al pretendiente español.

AFRICA.

Extracto del Monitor Argelino del 30 de Febrero:

Tenemos la satisfaccion de anunciar que, de acuerdo con las anteriores proposiciones del mariscal Clauzel, 600 condenados á los trabajos públicos van á ser transportados á este pais, para emplearlos en la prosecucion de varios trabajos de grande importancia para la Colonia.—Las tribus del *Arbah*, situadas mas allá de Bouffarick, hace mucho tiempo que estaban indicadas de ocuparse constantemente en ejercer, en los llanos, continuos actos de rapiña. El General Rapatel, informado de que habian reunido una considerable cantidad de caballos, fruto en su mayor parte de sus incesantes latrocinios, se resolvió á escarmentarlos y despojarlos de su botin. El encargado de dar este golpe tan importante para la moralidad de los indígenas ha sido el General Bro, que á la cabeza de una columna de zuabos, de cazadores de Africa y de soldados de artillería, consiguió sorprenderlos y llenar con su valor é inteligencia el dificil objeto que se le confió: fué completamente segundado por los coroneles Meym y Maroy, que mandaban algunos destacamentos bajo sus órdenes. Los habitantes del *Arbah* fueron sorprendidos al amanecer; apenas tuvieron tiempo para oponer alguna resistencia; muchos de ellos quedaron prisioneros, dejando en nuestro poder 400 animales vacunos y 800 carneros, que han sido transportados á Bouffarick. Este nuevo acto de severidad tendrá una grande influencia en la comportacion posterior de las tribus. Tal ha sido la felicidad con que se ha conducido este improvisado ataque, que no hemos tenido ninguna perdida en nuestros soldados. El General, al recomendar á la consideracion del gobierno el celo, el valor y diciplina de las tropas, hace una mencion honrosa y especial de los Arabes que le han acompañado, quienes por sus conocimientos de las localidades han tenido mucha parte en el éxito de la expedicion.

Tolon, 12 *de Marzo.*

La Corbeta la *Lamproie*, se ha hecho á la vela con destino á Ancona, conduciendo una bateria del noveno regimiento de artillería y algunas compañias del 66 de línea.

Oran.—Escriben con fecha 10 de Marzo: que el campo de Missergin será cercado de fortificaciones; con este intento se han reparado las antiguas casas, de modo que puedan servir fácilmente para aquel objeto.—Ademas de la llegada del 1.° de línea se anuncia que muy pronto estarán aquí el 48 de la misma arma, el 3° de Africa y un batallon de zuavos, que está á la las órdenes del coronel Rolenbeaud. Continuamente se reciben algunas partidas de ganados. Se anuncia que el General Bugeaud vendrà à encargarse del cuerpo de Ejército Espedicionario, que se reune en esta provincia.

RUSIA.

El Diario ruso *Cievierncica-pchtchela*, refiere el gran movimiento que se experimenta en las clases industriales y comerciales de la Rusia. El Cambio de la tarifa publicada por un Ukase imperial del 6 de Diciembre de 1836, puesto ahora en vigor, permite la importacion de detejidos de seda, de algodon, de manufacturas de acero, fierro, quinquilleria, merceria y todas las mercancias prohibidas por la tarifa de 1822. Los derechos de aduana han sido disminuidos sobre los articulos de primera necesidad, y solo estàn recargados los objetos de puro lujo. Esta medida del gobierno ha sido mal acojida por los fabricantes y manufactureros; es, segun dicen ellos, un golpe mortal para las fàbricas y manufacturas rusas, que seràn dentro de algun tiempo arruinadas por la concurrencia extrangera.

Los consumidores por el contrario, han aplaudido una medida que solo serà fatal al monopolio, y que les proporciona la ventaja de comprar las mercancias à un precio mas bajo. El gobierno ha contestado à los descontentos, que la Europa entera hace progresos en la industria manufacturera y la Rusia no puede estar aislada como la China; que la tarifa de 1822 fué establecida para poner un dique à las especulaciones que la Francia y la Alemania habian fundado sobre la ignorancia industrial de la Rusia; que ahora los tiempos han cambiado; que los manufactureros rusos à favor del monopolio abandonaron la fabricacion de sus productos, y que siendo preciso excitar la emulacion, es menester admitir la concurrencia extrangera. El gobierno agrega, q' disminuyendo la cantidad de fabricantes rusos mejorarán la calidad de sus manufacturas y que la concurrencia extrangera no perjudicarà sino à los malos fabricantes, los que no pueden ser útiles al pais.

Las razones en que se funda el diario oficial nos parecen muy justas, siempre que sean sincéras; prueban al ménos que la Rusia principia à moverse, y que quiere entrar en la esfera de las naciones civilizadas. Este es un primer paso àcia otros progresos; el despotismo de los *Czares*, y la opresion del pueblo cambiaràn, como cambian hoy la tarifa comercial.

EGIPTO.

Se escribe de *Smyrna, au Mercure de Souabe.*

"Tenemos noticias de Alejandria hasta el 3 de Febrero. *Ibrahim Pachá* habia llegado al *Cairo*, y habia tenido muchas conferencias con el enviado del Sultan, *Sarim-Effendi*, quien le entregó un *hatti-cheriff* de este monarca.

"*Mehemet-Ali* é *Ibrahim* habian prodigado á *Sarim* protestas de fidelidad ácia *S. H.*; y *Sarim* habia vuelto á marcharse para Constantinopla, despues de haber recibido regalos para el *Sultan*, su familia y algunos funcionarios de categoria. El buque de vapor el *Nilo* debia salir de Alejandria para Constantinopla, y traer lo que sobra del tributo que adeuda *Mehemet.*

"Lo que parece correr algo el velo misterioso que cubre la mision de que *Sarim* fué encargado, es que *Mehemet* va á pagar por la primera vez el tributo para Candia."

ESTADO ORIENTAL.

(*Del Universal del* 19.)

El Capitan del Paylebot brasilero *San Antonio*, que salió del Rio Grande el 14 del presente, dice que Silva Tabares derrotó al Coronel Netto el dia 12 á distancia de 7 leguas del Rio Grande.

—La goleta *Loba*, que habia salido en busca del corsario del Rio Grande, ha regresado ayer al puerto sin haberlo encontrado.

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 22.

265 fanegas, vendidas desde 19 pesos hasta 30 ps. 4 reales, segun su calidad inferior y regular.

SALIDA TERRESTRES.

La tropa de carretas de D. José Gimenez, con destino á Córdoba, despachada por su consignatario D. José María Agote.—Cargamento: ollas de fierro, loza, fierro, aceite, y efectos de ultramar.

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 22.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	128		129	
——Pátrias	126		127	
Pesos fuertes	8			
——Pátrios	7	7		
——Patacones	8			
Macuquino la de cordon	7	6		
Cortada	7	2		
Fondos públic. del 6 (en trans.)	58			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6¼ peniques

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 20.
3.ª PUBLICACION.

D. José L. Jayé,	Banda-Oriental
José Ellauri, 1 criado,	Montevideo
Ana Simpson, 1 hijo,	Banda-Oriental
Pedro Castilla,	Montevideo
Antonio Molina,	id.
Fermo Franchi,	id.
Agustin Martinez,	id.
José M. Ponce de Leon y 1 hijo,	A. de la China
Ciriaco Torres,	Entre-Rios
Francisco Malarin,	Córdoba
Santiago Lescano, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Isidro Molina,	id.
José Gimenez, con id. id. por D. José Maria de Agote,	id.

DIA 21.
2.ª PUBLICACION.

D. Tomas Lamb,	Montevideo
Juan C. Catton,	id.
Manuel Frias,	id.
Joaquin Pintos, 2 criados,	Mercedes
Luis Cabanas,	id.
Claudio Borjes,	Banda Oriental
Tomas Roballos,	Colonia
José Lino Machado,	Córdoba
Toribio Maidana, con tropa de carretas, despachada por su consignatario D. Ramon Idoyaga,	id.
Sebastian Silva,	Paraná.

DIA 22.
1.ª PUBLICACION.

D. Jorge Kiern,	B. Oriental
José A. de Lizaur,	Montevideo
Liberata Gomez,	Colonia
Maria G. de Gastaldi de Maglioni, 1 hijo y 1 sirvienta,	Mercedes
Domingo Moreira,	Colonia
Pascuala A. de Martinez, 2 hijos, 1 nieta, 2 criados,	Montevideo
Juan Gaurreguy,	Habana
Etechegoyen,	id.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 22.

à Plowes Atkinson, Perú 79.
29 canastos loza; 3 fardos paño punzo; 4 cajones muselinas y pañuelos; 3 fardos brines; 1 fardo génerο de lana; 4 id. bayetones ordinarios.

à Lafon y Barcke, Peru 12.
18 pipas vino; 4 medias id.; 5 cuarterolas id; 19 id. aguardiente; 4 medias id.

à Mc'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
2 cajones listados á cuadros.

à D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
1 cajon cocos blancos; 8 cajones zarazas, 1 fardo lienzos; 1 cajon medias de algodon de colores; 1 id. id. blancas; 1 cajon hilo de ovillo; 1 fardo bayetas dos frisas.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.
2 fardos liencillos; 1 cajon listados; 8 fardos bramantes; 1 id. pieles de colores; 5 cajones pieles y cotonias

à Hodgson y Robinson, Federacion 34.
6 cuñetes estaño; 37 cajas lata.

à D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
2 petacones tabaco.

á D. Manuel A. Ramos, Universid. 100.
145 barricas azucar; 8 fardos pavilo.

á D. Narciso Martinez, Belg. 65.
9 sacos café.

á Alfredo Barber, Perú 13,
400 ollas de fierro.

a Dickson y Ca., Reconquista 20.
70 barricas cerveza; 8 fardos lienzos; 2 cajones pañuelos de seda; 7 fardos lienzos.

á Briscœ Twyford, Catedral 78.
5 fardos lienzos; 1 cajon nanquines.

á D. Juan Best y hermanos Federacion 66
2 fardos lienzos asargados; 2 id. id. finos.

á Renie Mafarlane Potosi 36.
3 fardos lienzos de 28 pulgadas; 6 cajones zarazas listadas; 1 fardo lienzos de 25 pulgadas; 3 id. id. de 27 pulgadas; 2 id. listados azules; 3 id. bramantes; 3 id. pañuelos de lanilla; 4 cajones pañuelos á cuadros; 3 fardos brines; 3 id. pañuelos pintados.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin americano *Artic*, de 230 toneladas, capitan Guillermo Philips, de Baltimore el 24 de Marzo, y de Montevideo el 19 del corriente, consignado á D. Daniel Gowland y Ca.—con 206 fardos lienzos de algodon, 27 bocois arroz, 197 cajoncitos té, 56 caj. velas de esperma, 100 barriles resina, 20,480 pies tablas, 1 baul nanquines, 1 silla, 1 coche, 300 pesos fuertes.

HA ABIERTO REGISTRO.

Galeota holandesa *London Packet*, con destino á Bremen, la despachan sus consignatarios Bunge Hutz y Ca., Reconquista número 70.

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta nacional *Virginia*, con destino al Rio Janeyro, despachada por sus consignatarios Poucel y Ca., con cajones velas, pipas, barricas y tercios, sebo en rama, jergas, orejones, &c.

Goteta paquete oriental *Aguila Segunda*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Alejandro Martinez—con tercios yerba, cajones orejones, fardos y cajones con zarazas, listados, brines, hilo, pañuelos de rebozo, lonetas, coletas, crejuelas &c., bolsas harina, carbon de piedra, clavos, ponchos, fresadas, cintas, riendas, jergones, quesos, &c.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo despachada por su consignatario D. Carlos Galeano, con quesos, fresadas, ponchos, zarazas, coletas, cigarros, jarcia, pinturas, encajes, tripes, clavos, cubiertos, bayetas, cerveza, brines, arpilleras, bramantes, panas, pañuelos de seda, platillas, paños azules, idem ordinarios, sombreros, capotes, caños de barro, pintura, motones, recados, caronas, orejones, plantas, suelas, pianos, ules.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 22.

A D. Custodio José Moreira, 600 quintales carne tasajo, 60 carradas leña de trozo—á Don Antonio Santa Maria, 4 pipas con 120 arrobas grasa de potro—á D. Manuel Linch, 40 carradas leña—á Stwart y Agell, 120 arrobas grasa, 15 sacos con 120 arrobas cerda, 13 dichos con 78 arrobas lana, 26 cueros de bagual—á Enrique Ochoa, 320 cueros vacunos, 11 sacos con 92 arrobas cerda, 3 id. con 17 arrb. lana—á D. Felipe Llavallol, 1602 cueros vacunos, 530 id. salados, 488 quintales carne salada, 100 cañas tacuaras, 23 sacos 230 arrobas sebo y grasa, 8 pipas con 300 arrobas sebo, 2 barricas con 16 arrobas id., 24 sacos y 1 lio con 120 arrobas cerda, 7 dichos con 62 arrobas lana—á D. Juan Bautista Ruiz, 49 sacos, 2 barricas, 12 panzas y 100 begigas con 1000 arrobas grasa, 360 cueros vacunos—á D. Mariano Puig, 1038 cueros vacunos, 3 chiguas con 16 arrobas crin—á D. Felix Constanzo, 17 fardos con 275 docenas pieles de nutria—á D. Juan Bautista Bareño, 140 rayos de algarrobo, 80 camas de id., 7 palos largos, 15 fanegas maní, 16 barricas y 14 cajones naranjas.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Manifiesto del cargamento del Bergantin dinamarques *Adolfo*, con 696 bultos mercancias, 13 cajitas muestras, 46 pipas ginebra, 400 damajuanas id., 814 canastos id., 150 cajas id., 26 barriles id., 50 damajuanas aceite, 20 tarros id, 15 canastos id, 20 barriles alquitran, 85 rollos garcia, 4 ejes, 24 fanegas carbon.

Bergantin frances *Correo de Rancer*, capitan Lerroy, del Havre de Gracia el 12 de Abril, á este puerto y Buenos Aires, á los Sres. Gerin, Reboul y Ca.—con, 25 canastos vino champagne, 148 bultos efectos, 3 id. libros, 1 paquete de grabados, 22,200 baldosas, 1,000 tablas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—El *Betsey Hall*, el 26 de Junio á las 10.

PARA RIO JANEIRO—Goleta nacional *Virginia*, el 24 á las 8.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Rio Janeiro.

El muy velero, nuevo y de primera clase, Bergantin Oriental
FURIOSO.

Tiene parte de su cargamento, y saldrá al fin del corriente sin falta, con la carga que tenga á bordo. Las personas que gusten cargar, podrán verse con su consignatario—

PEDRO AUGUSTO VIEIRA,
Calle de Belgrano No. 79.

j13—17

Para cualquier puerto del Brasil hasta Pernambuco—Se fleta—

La nueva forrada en cobre y velera zumaca brasilera NUEVA LUZ: el que quiera cargar véase con su consignatario D. Juan de Sousa Monteiro, calle de la Universidad número 103.

j 20—8p

Para Paisandú y Salto,

Saldrá la balandra ROSARIO, en toda la semana entrante, admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce número 166.

j 20—5p

Para el Rio Janeiro y Santos.

El muy velero, nuevo y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Goleta Nacional
"CASUALIDAD"
de 160 toneladas,

Saldrá para dicho destino á la mayor brevedad y aun admite alguna carga á flete para uno ú otro puerto. Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios D. José Pereira Carneiro y Ca., ó á—

CARLOS R. HORNE,
Corredor Maritimo y de Número
Calle de la Paz número 51.

j 19—4p

Para Corrientes,

La zumaca URUGUAY saldrá á la mayor brevedad, admite carga y pasageros. Para tratar véase á Bernal y Negrotto calle de Representantes núm. 221

j 19—8p

Para Montevideo,

La nueva goleta nacional BUENOS AIRES, admite carga y pasageros. Para tratar véase á D. Carlos Galeano, en el corralon de maderas pasado la Alameda.

j 19—

Para Corrientes,

La zumaca PRIMOROSA, recibe carga y pasageros para dicho destino. Los interesados se servirán acudir calle de las Piedras núm. 17.

j 19—10p

For Liverpool

The very fast sailing, Regular Trader, A. 1. British built
Brig THOMAS LEECH,
188 Tons Register,
Joseph W. Coull, Master.

Has a great part of her cargo already engaged, and being a very small carrier, *will have immediate despatch.* Has excellent accommodations for passengers.

For terms of freight or passage, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.

j9

For Liverpool direct.

The remarkably fast Sailing A. I. British built Barque
"ANNABELLA"
CAP. ANSTRUTHER,

Burthen per Register 200 tons. is daily expected from Montevideo & will have very quick despatch. For terms of Freight or Passage having superior accommodation, apply to
RENNIE MACFARLANE & Co.
36 calle Potosi.

j5—

Para Soriano y Mercedes.

SALDRA en la presente semana la balandra NUEVA INGLESITA; para cargar y pasageros (para lo que tiene excelentes comodidades) ocurran á la calle de Potosi núm. 28, casa de Don J. S. Maza.

j 13—6p

Para el Havre de Gracia.

Pasageros solamente.

El conocido, de buena marcha, forrado y clavado en cobre de primera clase. Bergantin Frances
JEUNE ESTELLE,
De porte de 207 toneladas, su capitan P. LAMAUD,

Tiene todo su cargamento contratado, y saldrá para dicho destino con la brevedad posible. Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les asegura el mejor trato.

Para tratar del pasage, véase con el consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria número 35, ó con

C. R. HORNE,
Corredor marítimo de No.
Calle de la Paz No. 51.

j 3

For Liverpool.

The remarkably fast sailing, A. I. British
Barque OCEAN QUEEN,
CAPT. JAMES CARNIE.

HAS commenced loading and will be despatched immediately. She has room for a few tons of freight, & most commodious *Cabins for Passengers. For terms of freight or passage. apply to the consignee Thomas Armstrong No.* 27 *calle de la Universidad, or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Shisp Broker
No. 51 calle de la Paz.

m23—

Para el Havre de Gracia.

El muy velero y de primera clase bergantin frances—

"L'UNI"
Del porte de 182 toneladas,
Su Capitan D. ESTEVAN MERIEL.

Saldrá para dicho destino con la mayor brevedad, y podrá aun admitir á flete el equivalente a 1,500 cueros vacunos. Tiene tambien *excelentes comodidades* para pasageros, á los que se asegura buen trato. Para tratar podrán ocurrir á los consignatarios los Sres. Mosca, Dunoyer & Vanny, calle de la Federacion número 84, ó á

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo de número,
Calle de la Paz número 51.

m10—

FOR LIVERPOOL.

PASSAGE ONLY,

The well known fast sailing A. I. British Schooner Brig
BETSEY HALL,
JOHN COAKER, MASTER.

WILL leave this, on or about the 15th *day of June, & has very convenient and airy accommodations for Passengers. For terms, please apply to Capt. Coaker, at Beech's Hotel, to the consignees Mess. Brownell Stegmann & Co. or to*
CHARLES R. HORNE,
Licensed Broker
No. 51 calle de la Paz.

m23—

☞ *Passage to England or the Continent.*

The very fast sailing, first class, coppered & copper fastened French Barque NAPOLEON, 241 tons Register, NICOLAS RABARDY, Master.

Will leave this, with quick despatch, for Rotterdam, calling at Cowes, (where Passengers will be landed) and has most spacious and comfortable accommodations, *such as are not surpassed by those of the Regular Packets.*

Those anxious of availing themselves of so favorable an opportunity, *will please apply to the consignees Mess. Aymes, Brothers No.* 93 *calle de la Universidad*
or to CHARLES R. HORNE,
Ship Broker
No. 51 *calle de la Paz.*

m10

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

COLISEO.

FUNCION 13 DE LA SEGUNDA TEMPORADA.

El Viernes 23 *de Junio de* 1837.

Se representará el dráma en tres actos, con el titulo de:—

LA CONQUISTA DE REGIO
POR
ARADIN BARBARROJA.

Terminando la funcion con el divertidisimo Saynete——

Caldereros y Vecindad.

A las 6 y media.

Se venden,

Semillas de delicadas y arrogantes flores, tanto de olor, como de adornar un jardin. Asimismo de arbustos y árboles de frutas para sercos; en la calle de Representantes, esquina de la de Belgrano, enfrente á la botica. El vendedor afianza la frescura de las semillas, y la estacion es propia para sembrar, para que en Noviembre y Diciembre salgan las flores.

Antonio Machado.

j 22—7p

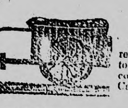

Aviso.

Se venden 8 Carretas y 90 Bueyes, recien venidos del interior, bien juntos ó separados segun convenga al comprador. Ocúrrase á la calle de Cangallo número 98.

j 22—4p

Se vende,

Un criado jóven y sin vicios. Quien se interese por él ocurra á la calle de la Universidad tienda de D. José Gregorio Lezama.

j 22—4p

AVISO.

EN la Hojalatoria calle del Perú, ántes Florida, núm. 33, al lado del platero Masins, se venden medidas arregladas segun la Ley del 17 de Febrero, balanzas de laton con cadenas de patente, quinqueés de una y tres luces, jeringas de todas clases; igualmente se arreglan las balanzas, todo á precio equitativo y respondiendo de su exactitud.

j 22—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA *CAPITANIA DEL PUERTO.*

SE ha encontrado en los Paranaces, en un lugar conocido por la *Hubra Vieja*, una lancha pintada de negro y en buen estado; en su virtud las personas que se consideren con derecho á ella ocurran á esta Capitania, en donde haciendo constar su lejitima propiedad, les será entregada.

j22—3g

Se vende

Una esclava, en la cantidad de 400 pesos moneda corriente, sana y sin vicios. Calle del Perú (ántes de la Florida) número 176.

j 22—1p

Se vende,

UNA docena de sillas de jacarandá, propias para una sacristia ó casa de campo, en la calle de Federacion número 200.

j 22—2p

VENTA.

Se vende una casa en la calle de Corrientes frente á las casas del Sr. Molino Torres, en 22,000 pesos, con 6 piezas y está empapelada. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan.

j 22—4s

Se vende,

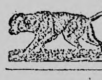

Un casal de perros finos de aguas; son muy bonitos y cachorros. El que los necesite ocurra á la calle de Representantes número 127.

j 22—5p

Plumas

DE escribir á 5, 6, 8, 10, 12, 16, 20 reales y 3 pesos el maso de 25 plumas, y 22, 30, 35, 40, 45 hasta 80 pesos millar,

Plumas de acero desde 9 reales hasta 3 pesos docena,

TIJERAS

A 1, 2, y 3 reales el par,

En la LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA calle de Representantes ántes del Perú número 60, cerca del Correo Viejo.

j22 4s

¡ Viva la Federacion !

Habilitacion de Viudas y Pencionistas.

MAÑANA á las ocho de la mañana ocurrirán todas las personas pencionadas, á recibir la que les corresponda, perteneciente al mes de la fecha, á casa de su habilitado, calle de Cangallo No. 115.

Buenos Aires, y Junio 22 de 1837.

RAMIRO.

j22—3g

Los Sacerdotes que gusten aplicar la misa el dia 23 del corriente por el alma de la finada Doña MARIA JOSEFA ROMERO, en la Iglesia de San Francisco se les abonará el estipendio de 5 pesos, y en caso que no permita el tiempo se dará nuevo aviso, igualmente invitan los deudos de dicha finada á todos los amigos que no se les hubiese pasado esquela por olvido ú omision de los repartidores.

j21 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.

Con permiso Superior.

El Sábado 21 y Domingo 25 del corriente, se dará funcion en dicho jardin compuesta de saltos de agilidad, escala, cuerda tirante, columpio ó cuerda floja, distribuida del modo siguiente:

Para el Sábado 24.

1.ª Dará principio con saltos de agilidad por toda la compañia.

2. El niño Gervacio Macias, marchará en la cuerda tirante conservando el muy dificil equilibrio de cuatro sables y un vazo lleno de agua colocado todo sobre la cabeza figurando un pabellon.

3. El Sr. Castañera bailará en la maroma y ejecutará el muy dificil salto de una cinta á la altura de medio cuerpo, y concluirá colocando una silla sobre la cuerda y poniéndose de cabeza sobre ella.

4. El payaso marchará sobre la cuerda tirante con prisiones en los pies, llevando sobre los hombros una niña de diez años con una bandera en cada mano, debiendo estar la cuerda vestida de bayonetas.

5. El niño Gervacio Macias por primera vez en esta ciudad subirá al columpio y desempeñará pruebas sumamente dificiles.

6. El Sr. Castañera subirá al columpio y ejecutará muchas pruebas de primera clase.

Por final las niñas harán muchas pruebas de agilidad en la escala en una y en dos sillas.

Para el Domingo 25.

La misma funcion con el aumento de las pruebas siguientes:

El niño Gervacio marchará en la cuerda tirante llevando todo el cuerpo vestido de puñales, estando la maroma guarnecida de los mismos.

El mismo hará en la cuerda tirante, la prueba del Gran Cazador, y concluirá formando una pirámide con la cuerda, una silla y su cuerpo.

El Sr. Castañera, marchará en la cuerda tirante con los ojos vendados, hayándose la cuerda guarnecida de bayonetas.

El Payaso bailará la Cachucha sobre la cuerda tirante.

ENTRADAS.

Los mayores.......................... 1 peso.
Niños.................................... 4 reales.

A las 4 de la tarde.

Vino de Burdeos.

Unico que hay en la plaza se venderá por barricas: Ocúrrase á la calle de la Victoria número 35, ó al almacen calle de Balcarce número 67, cerca la Aduana.

j14 12

AVISOS.

Se vende

Un criado jóven, por no querer seguir en el campo: es útil para todo servicio en el pueblo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Catedral número 128.

j 21—4p

Se alquila

UN local aparente por su comodidad y estension para toda clase de negocio que se quiera emprender, como panadería, por sus buenos graneros; fábrica de cualquier clase, carrocería, caballeriza &c, teniendo tambien una cómoda casa para larga familia. El todo está situado en el punto mas central del pueblo. Darán razon en el almacen calle de Potosi número 100½, ántes de llegar á la Iglesia de San Juan.

j21 3p

Se vende

UN criado de regular edad y de buen servicio en 1,200 pesos. La persona que lo necesite puede ocurrir á tratar al almacen calle de Belgrano número 55.

j21 4p

Se vende

UN terreno de un cuarto de tierra completo de setenta y cinco varas de fondo y diez y siete y media de frente al Norte, calle del Parque, de la Fábrica de Armas dos cuadras y media para el campo; tiene dos piezas, pozo de valde excelente, árboles frutales y demas. El que guste verlo allí darán razon del precio.

j21 4p

Se vende

UNA pulperia de muy poco capital y muy acreditada; está situada en la esquina calle de la Piedad bajo el núm. 370. El que se interese en ella puede verse con el dueño que existe en ella.

j21 4p

Mesa de Villar.

LA persona que quiera vender una mesa de villar de tamaño regular y en buen estado de servicio, puede ocurrir á la calle del Restaurador número 128, donde hallará con quien tratar.

j 21 4p

Macetas para plantas.

RECIEN llegadas de la India de hermosa hechura, se han sacado, y quedan algunos juegos en el almacen núm. 40, esquina de Pueyrredon.

j21 3p

China Flower Pots.

A few Setts with Stands are to be sold at Charles Zeigiers store, No. 40, corner calle de Piedad and Paz.

j21 3p

Quemazon.

Se vende, en tres mil pesos, un terreno en enfiteusis, compuesto de 1½ y ¼ de leguas cuadradas, de este lado del Salado, partido de la Guardia de Lujan. Está pagado el cánon hasta el año 35. En el escritorio del Sr. Santillana, Recoba núm. 30, darán razon.

j21 4s

Se venden

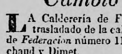

Dos carruages hermosos con arreos y caballos diestros; se hallan en la caballeriza calle de la Paz al lado del Coliseo. Para tratar se podrá ver á D. Tomas Cowland, calle de la Reconquista número 107.

j 21—4s

Cambio de Domicilio.

LA Caldereria de FRANCISCO GUERINEAU, se ha trasladado de la calle de Chacabuco núm. 67 á la calle de *Federacion* número 115, pasado la Armeria de MM. Richand y Dimet.

En dicha Caldereria se fabrican Tachos de cobre, Alambiques, Cornetas y todo lo concerniente á su arte; y se compra chafalonía de cobre y de metal.

j 21—15p

¡ Viva la Federacion !

Aviso de la Capitanía del Puerto.

SE necesita una holla cuadrada de 26 pulgadas de largo, 18 de ancho y 23 de alto para una cocina de un buque, bien sea de fierro colado ó de cobre estando estañada, y aunque no sean tan exactas las dimensiones que se dan. En esta virtud las personas que tengan alguna para vender pueden ocurrir á esta Capitania en donde podrán contratar su venta.

j 21 4p

!VIVA LA FEDERACION!

Aviso interesante á los Hacendados y Comerciantes.

CONSECUENTE á la Superior resolucion del Exmo. Supremo Gobierno de fecha 19 del corriente, en que no ha hecho lugar al nombramiento de 2.° Cónsul que recayó en D. Nicolas Anchorena por tener que ocuparlo en otros asuntos graves é importantes del servicio público, al mismo tiempo que aprobó la eleccion de Teniente de 2.° Cónsul en D. Ignacio de las Carreras · el Tribunal de Comercio convoca de nuevo á los Hacendados y Comerciantes para que concurran el Domingo inmediato 25 del corriente al Salon Consular desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde á prestar sus sufragios en favor de la eleccion de Cónsul 2.°, y espera que la concurrencia de Comerciantes sea en número tal, cual lo demanda la gravedad é interes de una reunion tan presisa, y con la que se hace necesario robustecer la eleccion por el sufragio universal: fijándose los sufragantes en que los candidatos no solo revistan las calidades que previene la ordenanza mercantil, sino que indispensablemente sean decididos y fieles á nuestra sagrada causa de la Federacion.

Buenos Ayres, Junio 20 de 1837.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado.

¡ Viva la Federacion !

AVISO AL PÚBLICO.

COLECTURIA GENERAL.—

DE órden de la Colecturía General y en la mañana del dia 23 del corriente mes, se han de rematar en un solo lote en quien mas dé á dinero de contado los efectos siguientes:

- 2½ docenas camisas
- 31 pares medias medias
- 17½ pares zapatos
- 1 retazo zaraza
- 1 idem brin
- 1 idem piel
- 11 pañuelos negros.

Todo lo que se ha avaluado en la cantidad de 361 pesos moneda corriente, y han sido declarado de comiso por la Superioridad, en virtud á haber resultado de exceso en el cargamento del Pa[illegible] Oriental *Flor de Montevideo.*

Los que se interesen puedan ocurrir á los almacenes de comisos á imponerse de su calidad, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Colecturía, las que abiertas á presencia de los que concurran, quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Ayres, Junio 19 de 1837.

19—4n *Francisco M. Ramiro.*

Para Córdoba.

Hoy se halla cargando para dicho destino una de las acreditadas tropas de carretas de D. José Maria Pereira. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su apoderado

MANUEL I. MOLINA,
calle de Cangallo núm. 127.

j 20—

Ojo al aviso.

UNA carta de Córdoba, dirigida á D. José Susanabo, con una encomiendita, existe en la casa núm. 16 calle del Restaurador Rosas. El dueño podrá ocurrir por ella á la hora que le sea conveniente.

j 20—3s

Preceptor de Ingles.

SE desea encontrar una persona para enseñar el idioma ingles á dos jóvenes: ocúrrase al núm. 187 calle de Potosi.

j 20 1p

Arte de Discear.

LA persona que quiera enseñar, acuda á la Libreria de los Sres. Mompié é Isac, calle de la Reconquista núm. 72, donde darán razon de un sugeto que desea aprender.

j 20—5p

☞ Sanar en el Invierno. ☜

Sin embargo que nos hallamos en una estacion fria no por eso deja de ser aparente para medicinarse, pues seria un error la persona que hubiese creido que la medicina que se anuncia tiene época ó periodo señalado. El que la administra, despues de grandes observaciones, prometo que observando invariablemente el método que hoy dá, tendrán los mismos buenos resultados que meses atras, cuyo método no es molestoso.—Este es un especifico famoso para las enfermedades que se anuncian, y otras que no se mencionan.

SE anuncia al Público una tisana no comun cuya composicion es un famoso especifico que ha hecho curas admirables en enfermedades crónicas, tal es la de D. José Cárdenas, que despues de dos años en el Hospital General de Hombres, ulcerado en la cabeza, ya espidiendo esquirlas, y dos mas grandes úlceras en el cuerpo, su curacion total la hizo en ménos de un mes, bajo de un método que hoy tambien lo observo segun los casos.

Y entre treinta y tantas personas que han curado hay una Señora que padecia algunos años de una gran supuracion en los dos oidos y una llaga en el tragadero, en veinte y un dias sanó completamente; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo que se arrepienta de su credulidad, siempre que observen el método que se les dé, y continuando hasta hacer una curacion radical.

Es aparente para reumatismos crónicos y de toda clase, enfermedades venereas, úlceras ó llagas interiores y esteriores, para el higado, todo flus blanco ó amarillo, almorranas afistuladas, aplopéticos humorosos, y todas enfermedades que procedan de humores. Se hace á un precio muy cómodo, así como á las personas escasas de recursos se les hará con toda equidad.

Se administra del cuartel de Patricios, calle de Representantes, cinco cuadras para el Sud, se dobla para el Poniente calle de Chile número 128, sobre la izquierda, la primera puerta de calle.

☞ Esta tisana se puede conducir á otras Provincias.

j 20—4p

Aviso.

Se vende una chacra en las Lomas de Samora, partido de Quilmes, compuesta de 27 y media cuadras, poblada de monte parte de ella. En la calle de la Piedad número 460 se encontrará con quien tratar.

j 20—4p

Venta

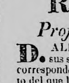

De una criada, recien venida del interior, en 150 $ plata. El que la quiera ocurra al escritorio del Sr. Santillan, Recoba No. 30.

j20—4p

RETRATISTA,

Profesor de Dibujo y Pintura.

D. ALFONSO FERMEPIN, Retratista de Paris, ofrece sus servicios al Público de esta ciudad en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad número 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos.

j 20—15s

Criada en venta.

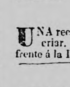

Se vende una de todo servicio en la cantidad de mil ochocientos pesos moneda corriente: en la calle de la Paz número 51, darán razon.

j20—3s

Ama de Leche.

UNA recien parida, sana y robusta busca conchavo para criar. Quien la necesite ocurra á la calle de las Piedras, frente á la Panaderia de Luque, número 307.

j19 3p

Se vende

CARTONES y capricho, alambre para armar moños blanco, amarillo, negro y rosado; alambre para gorras, tijeras de sastre, un surtido superior de corbatines hechos en Lóndres, asientos para fuentes de ule, compaces, despaviladeras con sus platos de platina ingles de Sheeffield, muestras de letra inglesa, tinteros de platina y de madera con tintero, arenillero, oblearío &c., todo en una pieza; plumas para escuelas &c., obleas por libras, libros en blanco de varias clases, tinta de copiar, carteras chicas y grandes, fantascopios ó discos májicos, cepillos para el cuerpo, microscopios, tinta indéleble para marcar, papel de carta rosado color bajo, papel de música, idem para el dibujo, pizarras de carton y de piedra. La Vista de Buenos Aires. El Mentor ó relacion de muchas desgracias ocurridas á los niños &c. La Volkameria. Lecciones de Química por Thenard. La Química demostrada. Catecismo de Química. Lecciones de Filosofía. Recreaciones Físicas. Esplicacion Física. Un cajon con herramientas de relojero.

Librería número 30 calle de la Catedral. j13—15p

CAPAS

Para hombres y señoras.

ACABA de sacarse un surtido muy elegante de las dos clases, á precios sumamente baratos, por tener que ausentarse su dueño en breve: calle del Perú No. 4, ántes Florida, enfrente á la casa de la Sra. de Azcuénaga.

j9—15s

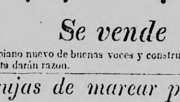

Se vende

UN piano nuevo de buenas voces y construccion. En esta imprenta darán razon.

j19 4

Agujas de marear para bolsillo.

SE han recibido unas pocas, de las muy superiores, que se vendian en la Libreria Nueva calle de Cangallo núm. 82. Igualmente unos pocos ejemplares de la interesante obrita INFORME SOBRE EL GANADO MERINO, su precio 5 pesos.

j19 4p

Aviso.

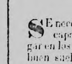

SE venden docientas ovejas, están á distancia de siete leguas de la ciudad. El que se interese en ellas ocurra á la calle del Restaurador Rosas número 175.

j19 5p

Conveniencia.

SE necesita un hombre que sepa andar á caballo y que sea capaz de conducir tarros de leche á la ciudad para entregar en los establecimientos que se le designen. Se le dará un buen sueldo, previniendo que ha de justificar su honradez. Ocurra á la calle de Representantes número 211.

j19 15p

Venta de Casas.

UNA en la calle del 25 de Mayo con dos frentes, uno á la misma calle y otro á la Alameda, en 31,000 pesos. Otra en la calle de Potosi con 70 varas de fondo en 24,000 pesos. Otra en la calle de la Reconquista, en 42,000 pesos con 18 á 20 piezas empapeladas. Otra en la calle de Suipacha con 9 piezas, en 16,000 pesos. Otra en la de Chile con 3 piezas, en 4,000 pesos. Otra en la calle de Venezuela, en 10,000 pesos. Otra en la calle de Potosi con 5 piezas, en 13,000 pesos. Otra en la calle de la Paz que forma esquina con 3 piezas, con 10 varas de frente y 30 de fondo, en 11,500 pesos. Otra en la calle de la Piedad, en 11,000 pesos. Otra en la misma calle, en 14,000 pesos. Dos en la calle de la Catedral, que producen el 1 por ciento. Otra en la calle de Representantes, en 22,000 ps. Un terreno en el Retiro, en 2,000 pesos. Dos en la calle de Cangallo, en 30,000 pesos. Ocurran al Escritorio del Sr. Santillan, Recoba No. 30.

Interesante á los dueños de CASAS.

SE compra una que tenga regulares comodidades para una familia dando en pago ganado al corte ó de matadero ó saladero, y tambien á moneda corriente. En esta imprenta darán razon.

19 4p

Se alquila

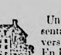

Una casita alta y baja, en la calle de Representantes núm. 105 y 107: en la calle de la Universidad núm 30 encontrarán con quien tratar. En la misma casa hay una ventana para vender, con su reja y varias puertas.

j 19—4p

Aviso al Público.

EN la Fábrica de Paraguas calle de Potosi número 26, del Colegio media cuadra para San Francisco, tiene un surtido de Paraguas de todas clases; los encuentran á 26 y 28 pesos, y tiene tambien de mas precio para quienes quieran la solidez y la hermosura, los cambian y los componen á perfeccion y con prontitud. Los señores que quieran aprovecharse de esta oportunidad pueden ocurrir á dicha casa que se hará todo á precios muy baratos.

j7—15p

En la Sombrerería

Calle de la Reconquista No. 54.

SE acaba de recibir un ule de calidad superior para delantares de señoras; otro mas doble propio para las camas de niños. Cinturones de cuero para señoras y para niños; corbatines de idem para militares; corbatines de terciopelo superiores de varios colores. Tambien se halla un surtido de granadas, palmas y cornetas de lo mejor para uniformes, y varios otros articulos militares.

j7 15s

Ojo al aviso.

EN la calle de la Victoria número 37½ para redondear una factura de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efectos.

Paños de primera superfinos de todos colores.	29 Ps.
Id. de id. id.	25 "
Id de id. id.	23 "
Id. tambien finos de primera	15 " 4 Rs.
Casimires rayadas y á cuadros apañadas....	10 "
Id. mas inferiores	6 " 4 "

Y otras varias clases de paños y géneros para la estacion.

j1—30n

Se vende ó se alquila.

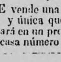

Una Quinta en el camino de Barracas, tiene excelentes comodidades para una familia, y su venta se hará por la tercera parte ménos de lo que costó. La persona que se interese en ella ocurra á la calle de Representantes número 251.

j17 4s

Pájaro de estimacion.

SE vende una Calandria blanca fina, muy cantora, mansa y única que en su especie se cree haya en esta ciudad. Se dará en un precio cómodo, y el que la quiera puede ocurrir á la casa número 166, calle del Tucuman.

j17 4s

OJO

A la Conveniencia.

En la casa de negocio de D. DIEGO CALVO, calle de la Paz número 18, á la media cuadra de la plaza de la Victoria para la Merced, se ha abierto un Baratillo por mayor y menor de los artículos siguientes— A SABER:

GENEROS para chalecos de seda riquisimos á 10 pesos,
Idem de seda y algodon, á 6 pesos,
Pequines de seda superiores rica calidad, á 4 pesos,
Idem labrados, á 28 reales,
Pañuelos de la India para manos, á 5 pesos,
Idem para el cuello de siete octavas, á 4, 4½ y 5 pesos,
Idem de rebozo de seda, á 18 pesos,
Idem de tisu superiores, á 50, 55 y 60 pesos,
Idem de espumilla bordados de realce de siete cuartas recien llegados de Canton, á 150 á 200 y 300 pesos,
Medias de patente negras y blancas superiores para hombre, á 11½ y 12 pesos,
Medias de calones finas, á 21 reales ó 30 pesos docena
Medias blancas para muger, á 7 reales, id. mejores á 8 reales, id. finas superiores, á 24 pesos docena,
Pequines de la India dobles como para levitas anchos, á 5 ps vara
Sombreros de felpa de seda para niños, á 11 pesos, id. mejores á 14 pesos,
Sombreros para hombre, idem á 13 pesos á la última moda superiores á 20 pesos id., id. en docena se hará alguna rebaja y se haran al gusto del comprador,
Merinos ingleses superiores, á 5½ pesos,
Idem franceses riquisimos para lutos de superior calidad, á 10½ pesos,
Casimires superiores lisas, á 5½ pesos, id. á cuadros para pantalones de la última moda, á 7 pesos,
Paño rica calidad superior como para capas, levitas, á 20 ps.
Id. para pantalones, chaponas, muy buena calidad, á 13 ps.
Bayeton buena calidad, á 4 pesos,
Bayetas de dos frisas superiores, á 4½ ps., id. mejores, á 5½ ps.
Tripes ó jergones para alfombras, á 9 reales, 20 id. y 4½ ps.
Franela superiores, á 13½ reales,
Hilo de carretel superior, á 15 reales docena,
Id de ovillos surtidos, á 5 pesos libra,
Bramantes á 2½, á 3, á 4, á 5, á 6½, y á 8½ reales,
Coletas superiores, á 27 pesos pieza,
Zarazas á 3½, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 reales,
Indiana, á 8, 10 y 12 reales anchas ricas,
Mersolinas de colores, á 8 reales vara,
Idem á cuadros anchas, á 12 reales, id. á bastones, á 11 rs.
Pieles blancas asargadas, á 7, 9½ reales y arrasada, á 11 reales,
Colchas moteadas cameras de 10 y media, de 11 y media y de 12 y media cuartas vara, á 11 y 12 pesos,
Medias para botas, á 4½ reales,
Peinetas de última moda de carey, á 30 pesos,
Idem mayores, á 45 pesos,
Peinecillos para rulos superiores, á 27 pesos gruesa y á 20 rs. docena,
Cantones superiores, á 15 reales,
Piel del Diablo, á 2 pesos,
Pañuelos de algodon de manos, á 5½ pesos, á 9, 10, 10½ y 11 ps. docena y á proporcion á menudeo en la tienda,
Astracanes superiores, á 5½ pesos,
Una partida de cerveza superior, á 18 pesos docena,
Bretañas de hilo ricas, á 20 pesos, irlandas de puro hilo riquisimas, á 52 pesos pieza, creas de hilo buenas, á 11½ reales, idem superiores, á 14 reales,
Listados á cuadros, á 9½ reales, á bastones, á 10 reales mejores,
Camisetas de lana, á 5½ pesos una y 64 pesos docena,
Velos de punto de seda muy ricos, á 25 y 30 pesos de seis cuartas largo,
Pañuelos de punto de dos varas bordado de rica calidad negros y blancos, á 30 y 40 pesos,
Pañuelos de medio rebozo, á 27 pesos docena y 20 reales uno fleco de lana,
Pañuelos de rebozo de 1½ varas fleco de lana, á 5½ pesos,
Irlandas de hilo superiores, á 50 y 52 pesos pieza,
Nanquines, á 6 reales,

Y OTROS muchos efectos que es imposible el ponerlos todos por ser demasiado estensa la lista de ellos los que podrán verse en dicho almacen cuando nos honren con su asistencia.

j16—15p

Libros recibidos en la LIBRERÍA ARGENTINA,

Calle de la Victoria núm. 59, de la Plaza dos cuadras y media para el campo.

HISTORIA de Colombia, 10 t. y 1 atla 28 pesos,
Comentario de las Leyes inglesas, por Blackstone, 6 vol. 24 pesos, frances,
El Hombre invisible, 1 t. 4 pesos,
La Lira Argentina, 1 t. 7 pesos,
Presente á las Damas, poesías con 32 láminas finas, rica encuadernacion, 20 pesos,
El Aguinaldo de 1829 y 1830, á 10 pesos,
Nuevo Sistema de Geografia, con láminas y mapas, 1 t. y un atlas 10 pesos,
Tratados de la Esfera y Geografia Universal, 1 t 4 pesos.
De la Filosofia Moral, por Droz, 1 t. 7 pesos, frances,
Viage estático al mundo planetario, por Hervas, 4 t. 20 pesos,
Cabanilles—Descripcion de las plantas y principios elementales de la Botánica, 2 t. 20 pesos,
Retratos Politicos, por Lebrun, 1 t. 7 pesos,
Filosofia de la Elocuencia, por Capmany, 2 t. 12 pesos,
Logica de Condillac, 1 t. 6 pesos,
Cuadro de los sistemas de Botanica, generales y particulares, 1 vol. frances, 4 pesos,
La Casa por dentro, ó el Manual de Casados, 1 t. 5 pesos,
Aventuras de Telémaco, 2 t en ingles y español, 8 pesos,
Descubrimiento de las Islas de Pelew, 1 t.
El Parnaso español, 9 t. 50 pesos,
Gomez y Negri. Elementos en práctica forense, 1 vol. 12 ps.
Historia y descripcion general de los intereses en comercio, 4 t. 15 pesos,
Institucion de Agentes y Pretendientes, 3 t. 10 pesos,
Defensa de la Usura, por Benhtam, 1 t. 5 pesos,
Cornelio Nepote, en frances y latin, 1 t. 4 pesos,
Salustio, en frances y latin, 1 t. 7 pesos,
Horacio, en frances y latin, 2 t. 12 pesos,
Fedro, en latin y español, 1 t. 5 pesos,
Virgilio.—La Eneida, en frances, 1 t. 5 pesos,
Nuevo Plan de Gobierno Doméstico, 1 t. 7 pesos,
Quimica Preusmática, 1 vol. 4 pesos en frances,
Manual de Quimica, 1 vol. 3 pesos, id.
Manual de Higiene Práctica, 1 vol. 4 pesos, id.
El Jardinero, 1 vol. 5 pesos, id.
Bichat—Tratado de la Membrana, 1 t. 7 pesos,
Compendio de la Historia de la Inquisicion, 2 t. 5 pesos,
Elementos de Legislacion Natural, por Perrau, 2 t. 10 pesos,
Manual del Abogado Americano, 2 t. 6 pesos.
Curso elemental de geografia antigua y moderna, por Letrone, 1 vol. 4 pesos, en frances,
Ensayo sobre la Jurisprudencia universal, 1 t. 6 pesos,
Mecánica práctica, 1 t. 5 pesos,
Modo de enjuiciar, por Jurados, 2 t. 4 pesos,
Ensayos de Bentham sobre la situacion politica de España, 1 vol. 5 pesos, frances,
Lanjuinais—Constituciones de la Francia, 2 vol. 7 ps., id.
La Celestina, ó tragi-comedia de Calisto y Melibea, 1 t. 5 pesos,
Compendio de matemáticas, por Vallejo, 2 t. nueva edicion, 30 pesos,
Obras de Racine en 4 vol. 16 pesos en frances,
Ensayo sobre la enseñanza, por Lacroix, 1 vol. 3 pesos id.
Corneille 3 vol. 5 pesos id.
Llave historial con que se abre la puerta á la historia, por el P. Flores, 1 t
Coleccion legal de cartas, dictámenes y otros papeles en derecho, por el Dr. D. Pedro Bravo de Laguna y Castilla, 1 t. 7 pesos,
Versos de Fernando de Herrera: edicion de 1619, 1 vol. 10 ps.
Semana Magna de Paris, 1 t. 2 pesos,
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por Martignac 1 t 5 pesos,
Instruccion popular, dada por el ilustre Feijó y estractada de sus obras, por el órden alfabético, 2 t. 4 pesos,
Gobierno eclesiástico pacífico, y union de los dos cuchillos, pontificio y regio, por Villarroel, 2 t. en folio 12 pesos,
Bocavulario español é ingles, y elementos de la conversacion española é inglesa, 13 pesos,
Regla de la buena crianza con un método de trinchar, 1 t. 2 ps.,
Diccionario ingles español, y español ingles, 1 t. 14 pesos,
Amor, misterio y expiacion, 1 t. 5 pesos,
Los placeres del tocador, 1 t. 4 pesos,
El Diablo Cojuelo, 1 t. 4 pesos,
El Escritor sustituto, 1 t. 3 pesos,
Las mugeres, su condicion y su influencia en el órden social, por Segur, 2 t. 10 pesos,
Diccionario en historia natural, 2 t. 16 pesos, frances.

En la LIBRERIA ARGENTINA calle de la Victoria núm. 59, se cambian cualesquiera de estas obras por otros libros, sean nuevos ó usados.

j15—4p

Cambio de Domicilio.

EL que subscribe ha trasladado su escritorio á la calle de las Piedras núm. 58: ofrece á sus amigos, y demas personas que gusten ocuparlo, sus servicios.

17—5p VENTURA ARZAC.

☞ Receta interesante.

SE avisa al público que el virtuoso bálsamo anunciado, cada dia hace mas progresos. Ha curado cuarenta y tantos individuos de todas las enfermedades que se advierte, como son toda clase de llagas encanceradas, fistulas encanceradas con huesos malos; saca lo malo y deja lo bueno como se hará ver á las personas que quieran imponerse; tambien cura el cangro; cura el saratan en los pechos; los dolores reumáticos; los lamparones; las verrugas; cura toda clase de toz que preceda de asma en el pecho ó de tisis, dolor al pulmon, ha curado un enfermo que hacia diez y seis años que estaba imposibilitado en la cama con cuatro fistulas encanceradas en el lugar mas delicado de la máquina se haya sano y bueno sin la mas leve novedad; ha librado pies, manos, piernas, brazos, ha curado los cangros radicalmente; el que necesite imponerse de sus virtudes ocurra á la calle de las Piedras número 158, donde darán razon.

j16—10p

A los Barqueros.

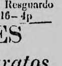

Se venden las balandras PILAR y TRINIDAD, propias para el trabajo de la plaza por su poco calado, se hallan completamente aparejadas y listas para hacer viage á cualquiera destino: su carga es de 2,000 cueros cada una, y se darán por un precio equitativo. Para tratar ocurrase al Escritorio de D. Manuel Lynch y Ca, al lado del Resguardo de la Aduana.

j16—4p

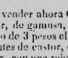

GUANTES

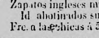

buenos y baratos.

EN la tienda de GUILLERMO HAYTON, número 68 calle de la Piedad, hay para vender ahora Guantes ingleses para hombres de ante, de castor, de gamusa, de cabretilla negra y amarilla al ínfimo precio de 3 pesos el par. Tambien para muchachos ó señoras Guantes de castor, de gamusa y de cabretilla negra á 20 reales el par, con una rebaja en tomando por docena.

Zapatos ingleses muy fuertes y frescos á 14 pesos,
Id abotinados superiores á 16 pesos,
Fre. a las chicas á 5 pesos cada una.

j16—8p

Partera.

ANA LABRUE, Partera aprobada por el Tribunal de Medicina de Buenos Aires, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las señoras que las necesitaren, ocurriendo á la calle de la Piedad número 10[illegible] ó á la botica de Labrue, calle del Perú número 40.

m30—20p

Aviso.

SE vende una casa calle de las Artes número 179, tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo. Para tratar ocúrrese calle de la Reconquista número 97.

j15—6p

BARATILLO

De varios efectos franceses por tener que ausentarse el dueño en breve.

CASIMIRES negros para pantalones y chalecos
Paños de varias clases de lana pura y colores firmes
Merinos de lana pura
Camisas de bramante de varias calidades
Otras de colores. Otras de cambray de hilo
Quedan todavia unos floreros de muy buen gusto, que se venderán muy baratos para concluirlos
Hay tambien varios efectos para modistas, con un surtido de cintas

Calle del Perú número 4, ántes Florida, enfrente la casa de la Sra. Azcuénaga.

j9—15

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.